



CONDICIONES ESPECIALES

1.- Personas Asegurables:

1.-1 Grupo Inicial:

- Titular, Cónyuge, Hijos y Padres, según información suministrada por el cliente.

1.-2 Nuevos Ingresos:

- Titular, Cónyuge y Padres con edad límite de ingreso hasta los 74 años con permanencia hasta los 99 años.
- Hijos solteros menores de 25 años de edad que dependan económicamente y convivan con el Asegurado Titular. Permanencia en la Póliza hasta los 30 años de edad.

2.- Selección de Riesgo, Continuidad y Plazos de Espera:

Grupo Inicial: Sujetos a análisis de riesgo.

Para Hospitalización y Cirugía: No se otorgará continuidad y se aplicarán los Plazos de Espera que correspondan.

Para Maternidad:

No se otorgará continuidad y se aplicarán los Plazos de Espera que correspondan.

Nuevos Ingresos:

Nuevos Ingresos de Titulares y Beneficiarios: Sujetos a análisis de riesgo.

Para los Nuevos Ingresos las solicitudes de seguros deberán presentarse dentro de los Treinta (30) días siguientes a contar:

- De la fecha efectiva de empleo (nuevos empleos).
- De la fecha en que surja la relación familiar con el Asegurado titular.
- De la fecha de nacimiento de Hijos.

- **Programa De Hospitalización Domiciliaria**

Beneficio:

1. Es un costo cerrado
2. Utilización de pautas de atención internacionalmente aceptadas - garantía de insumos, medicamentos y material requerido.

Como es el acceso al programa de hospitalización domiciliaria (PHD):

Desde la visita domiciliaria: Cuando el asegurado inicialmente activa la atención telefónica y se determina que el paciente cumple con los criterios de inclusión al programa, el representante de VENEMERGENCIA activa la hospitalización a través de nuestro Contacto Integral como si fuese una clínica más. Importante al igual que como ocurre con cualquier proveedor de servicios de salud, el otorgamiento del servicio va sujeto al respectivo análisis técnico y médico que corresponda por tipo de póliza.

Puede ser activado, para aquellas patologías que lo ameriten como:

1. Infecciones de Piel y Partes Blandas (celulitis-Abscesos cutáneos - erisipela - impétigo- pie diabético).
2. Infecciones del Tracto Urinario (cistitis - pielonefritis).
3. Síndrome Diarreicos Agudos (enterocoliti).
4. Infecciones Respiratorias Bajas (bronquitis – neumonías- bronquiectasias sobreinfectada).
5. Traumatismo (Tx Cerrado - Trauma con baja probabilidad de Fx – Politarumatismo s/riesgo)
6. Deshidratación e infecciones inespecíficas (Cuadros inespecíficos de diarrea / vómito o intolerancia a vía oral – Proceso infeccioso no determinado)
7. Alergia moderada e intoxicaciones (Cuadro de hipersensibilidad)
8. Exacerbaciones patológicas respiratorias (crisis de asma – EPOC Descompensado o sobreinfectado)
9. Dolor abdominal inespecífico (Abdomen agudo médico – Dolor inespecífico)
10. Crisis Hipertensivas (urgencia hipertensiva).

- **Plan de Atención Médica Mercantil (PAMM):**

Es un plan de Asistencia Primaria de Salud que ofrece Mercantil Seguros a sus asegurados mediante autogestión de órdenes a través de su página web www.mercantilseguros.com, para cubrir los siguientes servicios sin requerir desembolso, por parte del asegurado:



Reglas para Uso del PAMM:

- Una (1) orden cuatrimestral para consultas de atención médica primaria.
- Diez (10) órdenes anuales para consultas de control prenatal.
- Una (1) orden cuatrimestral para solicitar estudios o exámenes de laboratorio.
- Una (1) orden anual para rehabilitación y/o fisioterapia.
- Una (1) orden mensual de suministro de medicamentos, para el tratamiento de las enfermedades crónicas que se indican más adelante. (Máximo una (01) patología)
- Una (1) orden mensual de suministro de medicamentos para el tratamiento de las enfermedades agudas que se indican más adelante. (Máximo una (01) patología)
- El control de la idoneidad de los medicamentos solicitados para la patología que se informe, así como su cantidad mensual a suministrar, se efectuará mediante el sistema automatizado por el cual se efectúa la solicitud de este servicio.

Importante: El alcance del servicio: proveedores, estudios, sesiones de rehabilitación y/o fisioterapia y patologías para gestionar a través del PAMM serán los disponibles en el portal del asegurado al momento de realizar la solicitud, de acuerdo a las condiciones de la póliza.

- **Trasplante de Organos.**

Se cubren los gastos médicos del donante vivo relacionados con el trasplante hasta el máximo de la suma asegurada.

El monto de cobertura de los gastos correspondientes al trasplante causados por la atención al asegurado más los gastos correspondientes al donante vivo, si fuera el caso, no superará en ningún caso la suma asegurada contratada.

El asegurador se reserva el derecho de someter la documentación médica correspondiente al trasplante a uno o más médicos especialistas en trasplantes para determinar la necesidad médica y pertinencia del trasplante. No se cubren los servicios prestados por, o en relación a, un procedimiento de trasplante que no haya sido previamente notificado al asegurador y autorizado y coordinado por el mismo. No se cubre ningún tratamiento, procedimiento, servicio, cirugía o suministro si se diera alguna de las circunstancias que se enumeran a continuación:

- Que no sea médicamente necesario;

corresponda, contados a partir de la fecha en que se produjo el incremento o cambio de plan. Por tanto, de ocurrir un siniestro antes del vencimiento de dichos plazos, el Asegurador indemnizará sobre la base de la suma asegurada o plan contratado antes de la modificación, siempre y cuando los plazos contemplados en las mencionadas cláusulas 4 y 5, hubieren vencido.

6.- Servicios Adicionales:

• **Ambulancia con Medicamentos Agudos**

- Servicio médico telefónico de orientación médica las 24 horas, video consultas con acceso a un profesional de salud para obtener orientación en cualquier situación de emergencia.
- Atención Médica Domiciliaria.
- Traslado en ambulancia para Emergencias Médicas.
- Entrega de Medicamentos derivados de la atención médica in situ hasta por siete (7) días continuos de tratamiento de afecciones aguda.
- Segunda Opinión Médica.

Esta enumeración de servicios de la Atención Médica Domiciliaria y Servicio de Ambulancia es un resumen informativo, siendo de aplicación efectiva las coberturas, exclusiones y otros aspectos contemplados en el respectivo condicionado de la póliza, el cual será entregado al momento de la emisión.

Nota: la prestación del servicio está sujeta al alcance territorial establecido por el prestador. Existen zonas consideradas peligrosas por el prestador a las que podría no enviar sus unidades (las enviaría a la zona más próxima que considere segura).

• **Servicio Odontológico:**

- Consultas a nivel nacional.
- Examen e Historia Clínica, Diagnóstico y Plan de Tratamiento.
- Dos (2) Limpiezas simples y Remoción del Cálculo Dental.
- Dos (2) Pulidos o remoción de manchas en esmalte dental.
- Una (1) Aplicación Tópica de Flúor (hasta los 12 años de edad).
- Una (1) Aplicación de Sellantes de fosas y fisuras en molares (hasta los 12 años de edad).
- Educación y Técnicas del Cepillado.
- Dos (2) Extracciones Simples.
- Dos (2) Extracciones Quirúrgicas.
- Dos (2) Exodoncias de Terceros Molares.
- Rayos X tomados por el odontólogo en el consultorio: Coronales y Periapicales (dos al año por asegurado)
- Panorámica (1) una al año por asegurado)
- Cuatro (4) Resinas o amalgamas en dientes anteriores y posteriores.

- Atención a niños y adultos (10 al año por asegurado).
- Problemas de control de peso y manejo de adicciones.
- Manejo de enfermedades graves o terminales.
- Problemas de insomnio, depresión o miedo irracional.
- Manejo de estrés post-traumático en casos comunes: Paciente víctima de violencia / Accidente incapacitante / Fallecimiento de familiar cercano / Violación o abuso / Secuestro, etc.

Esta enumeración de servicios Psicológico es un resumen informativo, siendo de aplicación efectiva las coberturas, exclusiones y otros aspectos contemplados en el respectivo condicionado.

- **Servicio Nutricional**

- Consultas a nivel nacional.
- Atención nutricional para niños y adultos (6 consultas al año por asegurado).
- Manejo de la alimentación en patologías crónicas como:
 - Diabetes
 - Problemas cardiovasculares
 - Presión alta
 - Colesterol
- Alimentación e hidratación correcta en adultos mayores.
- Manejo de trastornos alimenticios comunes: Problemas digestivos / Desórdenes alimenticios / Anorexia / Bulimia / Sobrepeso

Esta enumeración de servicios Nutricional es un resumen informativo, siendo de aplicación efectiva las coberturas, exclusiones y otros aspectos contemplados en el respectivo condicionado.

- **Servicio Fisioterapia**

- 12 consultas anuales que incluyen:
 - Masoterapia
 - Fisioterapia manual
 - Manipulación vertebral
 - Ejercicios fisioterapéuticos
 - Kinesioterapia o terapia de movimiento
 - Control motor
 - Movilizaciones articulares neuro-meníngeas, faciales y viscerales
 - Estiramientos analíticos en fisioterapia
 - Métodos manuales de reducción del tono postural, sinergias y patrones neuro-motores patológicos en el caso de la fisioterapia.

Esta enumeración de servicios Fisioterapia odontológicos es un resumen informativo, siendo de aplicación efectiva las coberturas, exclusiones y otros aspectos contemplados en el respectivo

condicionado

7.- Seguro Funerario:

A través de este seguro se garantiza la asistencia del Servicio Funerario por la muerte del asegurado, debida a cualquier causa y hasta el límite de la Suma Asegurada que sea contratada.

El Servicio Funerario se activa vía telefónica a través del Centro de Atención Mercantil, las 24 horas del día, los 365 días del año.

La asistencia Funeraria incluye los siguientes bienes y servicios con límite hasta la Suma Asegurada que sea contratada.

- Trámites legales.
- Preparación y arreglo del fallecido.
- Oficios religiosos.
- Servicios de capilla y cafetín.
- Habitación de descanso para familiares.
- Traslado del fallecido de su domicilio actual a cualquier lugar del país o viceversa.
- Ataúd según el plan seleccionado.
- Vehículo para el traslado del fallecido según el plan seleccionado.
- Vehículo de acompañamiento de familiares según el plan seleccionado.
- Arreglo de flores naturales en forma de cruz.
- Parcela en cementerio municipal o privado.
- Servicio de cremación (por solicitud).

En el caso de que los gastos incurridos en el Servicio Funerario sean inferiores a la Suma Asegurada que sea contratada, la diferencia será indemnizada a los beneficiarios designados.

- **Servicio de Asistencia en Viajes:**

Nuestro servicio de Asistencia en Viajes se extiende a todo el mundo a partir de los 100 kilómetros de la residencia habitual del cliente y durante los primeros 60 días desde el inicio del viaje. No aplica deducible y se obtiene notificando al WhatsApp de Emergencias de Mercantil dentro de las 24 primeras horas de ocurrido el evento.

Beneficios:

- Asistencia médica por lesión o enfermedad: Hasta US\$50.000 en el exterior / US\$ 1.500 en el país de residencia si está a más de 100km del domicilio.
- Incluye atención odontológica de urgencia en el exterior y obtención de medicamentos en el exterior.

- Prolongación en el extranjero por lesión o enfermedad: US\$100 diarios hasta un tope de US\$1.000.
- Repatriación por fallecimiento incluido; repatriación o traslado sanitarios por lesión o enfermedad US\$10.000 desde el exterior / US\$ 1.500 en el país de residencia si está a más de 100km del domicilio (se incluye el cuidado, transporte o repatriación de los acompañantes).
- Asistencia jurídica en el exterior.
- Transmisión de mensajes urgentes.
- Desplazamiento y estancia de un familiar en el exterior: US\$100 diarios hasta un tope de US\$1.000.
- Desplazamiento desde el exterior por fallecimiento de un familiar o por siniestro en el domicilio.
- Localización y transporte del equipaje y efectos personales. Compensación complementaria por pérdida del equipaje: US\$60 por kg (máximo 20 kg, hasta completar US\$1.200)